

Chispas Musicales Academia Reglamento Interno.

Las siguientes normas son de estricto cumplimiento y conocimiento por parte de los estudiantes y colaboradores de Chispas Musicales Academia (C.M.A), con el fin de mantener un ambiente adecuado dentro de la organización. La infracción de cualquiera de las reglas detalladas a continuación, en dependencia de su gravedad, incurrirá en la aplicación de, amonestaciones e incluso, la expulsión temporal o permanente de la organización.

1. Cumplir con los horarios de entrada y el cumplimiento de asignaciones y tareas en tiempo y forma.
2. Mantener un comportamiento adecuado y responsable en el área de trabajo.
3. Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de C.M.A en estado de ebriedad, aliento alcohólico o bajo el efecto de sustancias alucinógenas e ilícitas.
4. Se prohíbe ingerir, consumir o fumar sustancias ilícitas y/o alucinógenas dentro y en un radio de 200 metros de las instalaciones de C.M.A
5. Se prohíbe cualquier tipo de alteración al orden y disciplina.
6. En todo momento debe guardarse el orden, el aseo y el respeto.
7. Ser respetuoso con las autoridades de C.M.A (Maestros, colaboradores, personal administrativo y operativo de la organización.)
8. Vestir de manera decorosa, según sea sugerida para las clases y respetar el código de vestimenta para las actividades en las que participe C.M.A
9. Se prohíbe cualquier tipo de acoso (bullying) entre alumnos y colaboradores de C.M.A
10. En caso de inasistencia, deberá informarse con antelación a las autoridades pertinentes.
11. Los pagos de mensualidades y préstamos de instrumentos deberán realizarse en la primera semana del mes a cancelar, de lo contrario deberá realizarse arreglo de pago en caja.
12. Respetar y cuidar de los bienes de C.M.A
13. En caso de adquirir un instrumento en condición de préstamo, deberá firmarse un contrato para el mantenimiento y uso adecuado haciéndose responsable de cualquier daño o pérdida del mismo.
14. El contrato de préstamo deberá renovarse semestralmente. En caso de que se solicite el retorno del instrumento por parte de la administración, deberá regresarse en tiempo y forma, de lo contrario, será multado o se negará el préstamo posterior del mismo.

Yo, _____ con No. cédula _____
afirmo que he leído y entendido cada una de las reglas antes citadas y me comprometo a cumplirlas y velar por su cumplimiento.
Firmado en la ciudad de Managua, el día ____ del mes de ____ del año ____.
Anexo fotocopia de padre o tutor y fotocopia de acta de nacimiento de alumno.